



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0004247/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Química Biológica.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biol. (Dr.) Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Biol. (Dr.) Julio Alberto ZYGADLO - (FCEfyN - UNC)
- Dr. Walter Fabían GIORDANO - (FCEFOyN - UNRC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)
- Bioq. (Dra.) María Angélica PERILLO - (FCEFyN - UNC)
- Biol. (Dra.) María Virginia LUNA - (FCEFOyN - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Matías Emanuel GARCÍA TABORDA
- Suplente: Ing. Agr. Juan Ignacio LÓPEZ

Estudiantes:

Titular: Srta. Agustina del Pilar BERTOLA

Suplente: Srta. Luisina MONSIERRA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser un profesional título máximo universitario, con formación en docencia e investigación en Química Biológica aplicada a las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos. Además, debe tener formación relacionada a las ciencias agropecuarias y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Química Biológica para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes en la Licenciatura y la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además debe tener experiencia en la participación y dirección de proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias y de los agroalimentos con especial referencia a la conservación de alimentos por el uso de antioxidantes y antimicrobianos de origen natural.

Asimismo, deberá haber formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso y colaborar activamente en la organización de carreras de grado y posgrado relacionadas a las ciencias de agropecuarias y de los agroalimentos.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.

Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras áreas dentro de su especialidad para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación colaborando como docente en el dictado de cursos.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará, específicamente en temáticas de fuerte impacto en el área del conocimiento de los agroalimentos.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector de los agroalimentos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas: Lípidos, estructura y función de aquellas moléculas de importancia en las ciencias agropecuarias.
2. Glucólisis y Gluconeogénesis.
3. Vías de las Pentosas Fosfato.
4. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Ácidos Grasos.
5. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
6. Cadena Respiratoria. Fosforilación Oxidativa.
7. Integración de metabolismo: Bioquímica de la germinación.
8. Reacciones Fotoquímicas de la Fotosíntesis.
9. Reacciones Bioquímicas de la Fotosíntesis: Plantas C3, C4 y CAM.
10. Duplicación del ADN.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.